

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00005945

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Pedro Ortiz en su calidad de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado "FIDEICOMISO ENKADOR - GARANTIA", con RUC 1791817273001, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 14 de febrero de 2002, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito;

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria;

QUE, el Artículo innumerado, incorporado a continuación del Art. 120 de la Ley Ibídem, dispone que las Instituciones del Sistema Financiero podrán aceptar la calidad de beneficiarias en fideicomisos mercantiles de garantía que respalden operaciones crediticias definidas en la Ley, los cuales deberán inscribirse en el Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE, mediante Informe No. SCVS-IRCVSQ.DRMV.NF.2026.034 de 02 de abril de 2026, la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante la Gestión de Negocios Fiduciarios emite pronunciamiento favorable para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado "FIDEICOMISO ENKADOR - GARANTIA", administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES;

QUE, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria; y,

QUE, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DM-2023-048 de 01 de diciembre de 2023, publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al Fideicomiso Mercantil denominado “FIDEICOMISO ENKADOR - GARANTIA” con RUC 1791817273001, mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria es FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de FIDUCIARIA ECUADOR FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES. publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta Resolución, y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO- DISPONER que la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del Negocio Fiduciario denominado “FIDEICOMISO ENKADOR - GARANTIA”; del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias la razón respectiva. Una copia certificada de la escritura pública de constitución con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores en el término de 15 días. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

NOTIFÍQUESE- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 de abril de 2026.

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

RLV/AD/MAR/
REF.INT.: NF-2024-024
Trámite No. 8535-0041-26

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público, 9 de Octubre 200 y Pichincha, (04) 3728500 Ext. 2457 / 2458.

Quito: Calle Roca 660 y Amazonas, (02) 2997800 Ext. 1245 / 1236.

Cuenca: Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio, (07) 2882449 Ext. 3300.

Ambato: Av. de las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua, (03) 2521523 Ext. 3100.

Loja: Av. Emiliano Ortega, Pasaje A, entre Colón e Imbabura, (07) 2564110 Ext. 3600.

Portoviejo: Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre, (05) 2634856 Ext. 3400.

Machala: Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón, (07) 2960300 Ext. 3200.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público, 9 de Octubre 200 y Pichincha, (04) 3728500 Ext. 2457 / 2458.

Quito: Calle Roca 660 y Amazonas, (02) 2997800 Ext. 1245 / 1236.

Cuenca: Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio, (07) 2882449 Ext. 3300.

Ambato: Av. de las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua, (03) 2521523 Ext. 3100.

Loja: Av. Emiliano Ortega, Pasaje A, entre Colón e Imbabura, (07) 2564110 Ext. 3600.

Portoviejo: Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre, (05) 2634856 Ext. 3400.

Machala: Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón, (07) 2960300 Ext. 3200.